



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 511-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2026

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -**

**VISTO:** La Resolución Rectoral N° 108-2026-UNIA-R de fecha 28 de mayo de 2026;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 108-2026-UNIA-R de fecha 28 de mayo de 2026, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del Sr. Rector -Dr. Juan López Ruiz, de la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, del Dr. Keneth Reategui del Aguila – Docente nombrado, y el Dr. Baldomero León Tafur – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, por dos (02) días, de 03 al 05 de junio de 2026 para participar en una reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos. **ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR** viáticos por dos (02) días, del 03 al 05 de junio de 2026 a favor del Sr. Rector -Dr. Juan López Ruiz, de la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, del Dr. Keneth Reategui del Aguila – Docente nombrado, y del Dr. Baldomero León Tafur – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Iquitos y viceversa;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 12-2026-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 108-2026-UNIA-R** de fecha 28 de mayo de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 108-2026-UNIA-R** de fecha 28 de mayo de 2026, que resolvió:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del Sr. Rector -Dr. Juan López Ruiz, de la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, del Dr. Keneth Reategui del Aguila – Docente nombrado, y el Dr. Baldomero León Tafur – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, por dos (02) días, de 03 al 05 de junio de 2026 para participar en una reunión de trabajo en la ciudad de Iquitos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 511-2026-UNIA-CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **OTORGAR** viáticos por dos (02) días, del 03 al 05 de junio de 2026 a favor del Sr. Rector -Dr. Juan López Ruiz, de la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, del Dr. Keneth Reategui del Aguila – Docente nombrado, y del Dr. Baldomero León Tafur – Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Iquitos y viceversa”.

**SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

**TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
  
Dr. Miguel E. Mego Barales  
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado  
VRA  
VRI  
OTI  
Interesados  
Archivo